

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Fortalecimiento del sistema penitenciario	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gobernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El programa tiene sus aspectos mejor evaluados en tres de los cuatro temas evaluados: identificación (en el que solo queda pendiente referir la eventual existencia de evaluaciones previas y eventuales recomendaciones derivadas de ellas para el programa o sus antecedentes); aspectos formales que permiten caracterizar el diagnóstico del problema que busca resolver, así como los objetivos que para ese fin establece; y construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. El segundo aspecto puede, sin embargo, beneficiarse de observaciones en la parte sustantiva, mismas que se refirieron en las justificaciones y aspectos susceptibles de mejora de esa sección del cuestionario.

En contraste, el tema en el que menor puntaje obtuvo el programa es la identificación y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo del programa. Aun en este punto, los aspectos pendientes de atención son, en principio, atendibles en el corto plazo, pues la Unidad Responsable debe contar con la información necesaria para presentar las desagregaciones requeridas para dichas poblaciones por la metodología, a fin de estar en condiciones de aprovechar esa información para focalizar actividades a grupos de atención prioritaria.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas de planeación estatal a las que busca contribuir.
2. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
3. El programa identifica explícitamente su población potencial y objetivo, equiparándolas.
4. La información de la MIR cubre prácticamente todos los aspectos formalmente requeridos y las omisiones detectadas pueden atenderse con facilidad.

**2.2.2 Oportunidades:**

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados a los objetivos del Eje III: Oaxaca Seguro), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

3. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
4. Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
5. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SHCP federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen orientación adecuada para la atención de las observaciones formuladas
6. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

**2.2.3 Debilidades:**

1. El expediente remitido no incluye documento en el que se plasme el diagnóstico del problema que motiva el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. Aunque se identifica a la población objetivo y se la equipara con la potencial, no se define explícitamente su localización geográfica.
2. El árbol de problemas se diseñó presentando como causas la ausencia de soluciones específicas ofrecidas por el programa, estrategia que la metodología de marco lógico refiere como inadecuada.
3. El "Árbol de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.
4. Se identifica a la población potencial y objetivo del programa, pero no se la desagrega en los componentes indispensables, y se omite considerar un sector de la población que, por otra parte, se prevé atender.
5. No se identificaron en el expediente previsiones para la conformación de un padrón de beneficiarios (o elementos para identificar a la población efectivamente atendida por el programa)
6. Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
7. Los medios de verificación indicados para el seguimiento de los indicadores de la MIR no permiten una comprobación independiente.
8. Distintas omisiones y carencias, en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal y vertical de la MIR en su versión actual.

**2.2.4 Amenazas:**

1. Riesgo de fallas de coordinación y duplicidades. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa no identificadas por el área al recabar la información.
3. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
4. Riesgos para políticos, financieros y para la operación, derivados de inconsistencias y poca claridad de las áreas de enfoque del programa.
5. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

De la evaluación de diagnóstico al programa 121 Fortalecimiento del sistema penitenciario, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 29 casos, es decir 69.05% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa se encuentra correctamente identificado, lo mismo que los objetivos de planeación estatal a los que busca contribuir. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos para valorar el diagnóstico del programa (a partir de los árboles de problemas y objetivos es posible ubicar el problema que busca resolver y sus causas probables, así como los objetivos que se definieron para su atención). El programa identifica explícitamente su población potencial y objetivo, equiparándolas. Finalmente, la información de la MIR cubre prácticamente todos los aspectos formalmente requeridos y las omisiones detectadas pueden atenderse con facilidad.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar las siguientes:

En relación con el diagnóstico, pese a cubrir los aspectos formales evaluados, debe considerarse que el expediente recibido no incluye un documento en el que se explique y justifique el programa en función del análisis del problema que propone resolver. Asimismo, aunque se identifica a la población objetivo y se la equipara con la potencial, no se define explícitamente su localización geográfica (relevante por tratarse de población carcelaria, cuya localización debería ser en principio sencillo). Existen elementos que permiten suponer que el árbol de problemas se diseñó presentando como causas la ausencia de soluciones específicas ofrecidas por el programa, aun cuando la metodología de marco lógico refiere como inadecuada esa estrategia. El "Árbol de alternativas" ofrecido no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.

Sobre la identificación de las poblaciones de interés para el programa, la población potencial y objetivo del programa están identificadas, pero la información correspondiente no se desagrega con las distinciones requeridas; adicionalmente, parece haberse omitido considerar un sector de la población que, por otra parte, se prevé atender (población liberada). Por otra parte, no se identificaron en el expediente previsiones para la conformación de un padrón de beneficiarios (o elementos para identificar a la población efectivamente atendida por el programa).

En lo que corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA; los medios de verificación indicados para el seguimiento de los indicadores de la MIR no permiten una comprobación independiente. Estas y otras omisiones, en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal y vertical de la MIR en su versión actual, aunque dichas omisiones pueden atenderse en el corto plazo con altas probabilidades de ver subsanadas las observaciones.

Contar con un programa apegado a las prescripciones de la metodología de marco lógico facilitará a la Unidad Responsable el seguimiento de su puesta en operación, así como el monitoreo de los avances en el logro de los objetivos propuestos. Asimismo, facilitará el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar explícitamente la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
2. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
3. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

4. Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa.
5. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
6. Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.
7. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
8. Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica.
9. Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
10. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.
11. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
12. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
13. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
14. Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
15. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios correspondientes. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.
16. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
17. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
18. Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
19. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
20. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

21. Confirmar o prever la publicación de los datos necesarios para el seguimiento de las variables que conforman los distintos indicadores contenidos en la MIR y referir su ubicación de manera suficientemente precisa.
22. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.
23. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 <b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Claudia Maldonado Trujillo
4.2 <b>Cargo:</b> Coordinadora
4.3 <b>Institución a la que pertenece:</b> ExploraMetrics
4.4 <b>Principales colaboradores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
4.5 <b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:claudia.maldonado@cide.edu">claudia.maldonado@cide.edu</a>
4.6 <b>Teléfono (con clave lada):</b> (667)4556588

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 <b>Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Fortalecimiento del Sistema Penitenciario	
5.2 <b>Siglas:</b> (No Aplica)	
5.3 <b>Ente público coordinador del (los) programa(s):</b>  Secretaría de Seguridad Pública	
5.4 <b>Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 <b>Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> <b>Federal</b> <input type="checkbox"/> <b>Estatal</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Local</b> <input type="checkbox"/>	
5.6 <b>Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
5.6.1 <b>Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Secretaría de Seguridad Pública	
5.6.2 <b>Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Capitán José Raymundo Tuñón Jáuregui particular.sspo@gmail.com Tel. 951 5021790	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Seguridad Pública

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
--

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gobernatura
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso fiscal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>

www.oaxaca.gob.mx